



# Resolución Gerencial General Regional

## Nº 376 - 2025-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 27 OCT. 2025

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 000673-2025-GRC/OTDYA, de fecha 24 de octubre de 2025, emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; la Adenda N° 001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla (CONVENIO N° 018-2023-GRC), de fecha 23 de octubre de 2025; el Informe N° 000941-2025-GRC/GAJ, de fecha 24 de octubre de 2025, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 87° y 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, precisando que a través de dichos instrumentos, las entidades en el ámbito de su respectiva competencia, celebran acuerdos de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 296, de fecha 26 de octubre de 2022, el Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao, delegó al Gerente General Regional realizar entre otros la siguiente acción: "3. Aprobar y suscribir, en el ámbito de su competencia y de acuerdo a la normatividad interna general vigente los Convenios Interinstitucionales y Convenios de Cooperación Técnica; así como disponer su modificación, ampliación o resolución previo informe técnico sustentatorio del área o áreas correspondientes e informe legal.";

Que, la Directiva General N° 001-2021-GRC-GGR, de fecha 04 de mayo de 2021, "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios" (Versión 2), tiene como finalidad disponer una norma que establezca los procedimientos administrativos que orienten a los funcionarios y servidores que tienen participación en la elaboración, tramitación y suscripción de convenios nacionales e internacionales entre el Gobierno Regional del Callao con las diversas personas naturales y jurídicas de derecho público y privado; así como el procedimiento que debe seguirse para su notificación y archivo;

Que, el numeral 5.1.2. de la Directiva antes citada establece: "(...) Los convenios son modificados mediante Adendas que forman parte integrante de los mismos. (...)", dichas adendas son acuerdo de voluntades que modifican los términos de un convenio, a efecto de hacer más explícitas las obligaciones asumidas, ampliar o disminuir su aplicación dentro de los compromisos acordados o postergar la suscripción; por lo que se infiere que deberá seguir el mismo procedimiento establecido para los convenios, según la Directiva General N° 001-2021-GRC-GGR de fecha 04 de mayo de 2021, "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios" (Versión 2);

Que, el numeral 6.13 de la misma Directiva, señala: "Numerado el Convenio o declaración de Intención, será remitido por la Oficina de trámite Documentario y Archivo a la Gerencia de Asesoría Jurídica para proyectar la Resolución Gerencial Regional correspondiente, la misma que será firmada por el Gerente General Regional";

Que, obran en el expediente los informes técnicos del área usuaria (Gerencia Regional de Infraestructura) y las áreas funcionalmente competentes que otorgan viabilidad a la suscripción de la Adenda N° 001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 904 Fecha: 27.OCT.2025

276

Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla (CONVENIO N° 018-2023-GRC), cuyo objeto es: "(...) prorrogar el plazo de vigencia del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla – Convenio N° 018-2023-GRC por el plazo de dos (02) años adicionales contados a partir del 23 de octubre del 2025 hasta el 23 de octubre del 2027, con la finalidad de concluir la correcta ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AA. HH MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE VENTANILLA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO" – CUI N° 2555951. (...)"

Que, con el Informe N° 000673-2025-GRC/OTDYA, de fecha 24 de octubre de 2025, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Adenda N° 001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla (CONVENIO N° 018-2023-GRC), precisando que dicho acto solo fue registrado, toda vez que, la citada adenda ingresó fechado con 23 de octubre de 2025; por lo que, solicita continuar con el trámite dispuesto por el numeral 6.13 de la Directiva General N° 001-2021-Gobierno Regional del Callao -GGR – "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios" (Versión 2);

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.13 de la Directiva General N° 001-2021-GRC-GGR, "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios" (Versión 2) y por lo prescrito en el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018, y sus modificatorias; en el ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 296, de fecha 26 de octubre de 2022; contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la Adenda N° 001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla (CONVENIO N° 018-2023-GRC) de fecha 23 de octubre de 2025; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente la presente Resolución, conforme al numeral 6.14 de la Directiva General N° 001-2021-GRC-GGR, de fecha 04 de mayo de 2021, "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios" (Versión 2).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADENDA N°001 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

CONVENIO N°018-2023-GRC

Conste por el presente documento, la Adenda N°001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, **EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20505703554, con domicilio legal sito en la Av. Elmer Faucett N°3970 - Provincia Constitucional del Callao, debidamente representado por su Gerente General Regional Sr. CESAR IGOR CAMACHO CABALLERO, identificado con DNI N° 18181196; designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000104 de fecha 24 de setiembre de 2024; y, con facultades conferidas con Resolución Ejecutiva Regional N° 296 de fecha 26 de octubre de 2022, a quién en adelante se le denominará “**LA REGIÓN**” y de la otra parte, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**, a quien en adelante se denominará “**LA MUNICIPALIDAD**”, con RUC N°20131369809, con domicilio legal en Av. La Playa N° 188, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por su Alcalde, el Sr. JHOVINSON HUGO VÁSQUEZ OSORIO, identificado con DNI N° 43164523, designado mediante Resolución N°4204-2022-JNE del 29 de diciembre de 2022.

Para los efectos de la presente Adenda, cuando se haga referencia a “**LA REGION**” y “**LA MUNICIPALIDAD**” en conjunto, se utilizará la denominación de “**LAS PARTES**”, en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES**

1.1. Con fecha 23 de octubre de 2023, el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, suscribieron el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, Convenio N°018-2023-GRC, el cual fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°278-2023-Gobierno Regional del Callao -GGR, de fecha 31 de octubre de 2023, con una vigencia de dos (02) años, con el fin de ejecutar el Proyecto de Inversión Pública: “**CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL AA.HH MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO**” - CUI N°2555951.

**CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DE LA ADENDA**

“**LAS PARTES**”, de común acuerdo, convienen en prorrogar el plazo de vigencia del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla - Convenio N°018-2023-GRC por el plazo de **dos (2) años adicionales** contados a partir del 23 de octubre del 2025 hasta el 23 de octubre del 2027, con la finalidad de concluir la correcta ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “**CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL AA.HH MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO**” - CUI N°2555951. La presente Adenda está sujeta a renovación bajo las mismas exigencias formales y legales establecidas, debiendo las partes presentar la solicitud de renovación con una anticipación de treinta (30) días calendarios, previos al vencimiento.

**CLÁUSULA TERCERA: DE LA INALTERABILIDAD DE LAS DEMÁS CLAUSULAS DEL CONVENIO**

**LAS PARTES** convienen en señalar que se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, Convenio N°018-2023-GRC, detallado en la Cláusula Primera del presente documento, en cuanto no se opongan a la presente Adenda N° 001.





GOBIERNO  
REGIONAL  
DEL CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Chile*  
YESSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.:.....907..... Fecha:..27.10.2025



MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

En expresión de conformidad con el contenido y los alcances del presente documento, los representantes de las partes suscriben la presente Adenda N°001 en dos (02) ejemplares igualmente válidos, en la Provincia Constitucional del Callao, a los 23 días del mes de OCTUBRE 2025.



CESAR IGOR CAMACHO CABALLERO  
Gerente General Regional  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO  
Alcalde  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA



